

## **INVITACIÓN RUTA EMPRENDEDORA**

### **CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE**

#### **OBJETO**

Realizar un proceso de convocatoria abierta y permanente que permita la identificación y perfilamiento de las iniciativas empresariales con potencial de acceder a los procesos de acompañamiento, intervención, financiamiento y relacionamiento específico, de acuerdo con sus necesidades, en la Ruta Emprendedora de los Centros del Valle del Software



## TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES</b>	2
<b>OBJETO</b>	2
<b>RUTA EMPRENDEDORA</b>	2
3.1 A quién va dirigido	3
3.2 Beneficios	7
<b>FASES DE LA CONVOCATORIA</b>	8
4.1 Convocatoria	8
4.2 Perfilamiento y selección de emprendimientos	8
4.3 Líneas temáticas de la Ruta Emprendedora	9
Líneas temáticas:	9
4.4 Cupos por Nivel en la Ruta Emprendedora	11
<b>CRONOGRAMA</b>	11



## 1. GENERALIDADES

El propósito de Ruta N es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín a través de la ciencia, la tecnología y la innovación de forma incluyente y sostenible. Para lograrlo, articula a todos los actores del ecosistema de CT+i de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía.

Los Centros del Valle del Software (CVS) fueron concebidos dentro del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, como epicentros para la transformación de la vocación económica de la ciudad de Medellín y funcionarán como plataforma para la creación y fortalecimiento de emprendimientos, empresas de base tecnológica y/o que hacen uso de tecnologías para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados (a través de acompañamiento e intervención en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración, consolidación y acceso a mercados), el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO (modelos asociativos) por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas, y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.

Para la puesta en marcha de los CVS en las dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de Medellín durante el cuatrienio se han definido dentro de sus procesos misionales, todas aquellas acciones a desarrollar en los territorios para promover una cultura emprendedora y empresarial, entre las que se encuentra el desarrollo de una plataforma territorial para la creación de valor económico a partir de las tecnologías, especialmente las de la Cuarta Revolución Industrial.

## 2. OBJETO

Realizar un proceso de convocatoria abierta y permanente que permita la identificación y perfilamiento de las iniciativas empresariales con potencial de acceder a los procesos de acompañamiento, intervención, financiamiento y relacionamiento específico, de acuerdo con sus necesidades, en la Ruta Emprendedora de los Centros del Valle del Software.

## 3. RUTA EMPRENDEDORA

La Ruta emprendedora es el camino que recorren todos los emprendedores y emprendedoras en la consolidación de un negocio exitoso, y va desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales, y el equipo de Centros de Valle del Software está aquí para acompañarte en cada paso.



Esta Ruta Emprendedora se basa en un conjunto de servicios especializados, diseñados en función del nivel de madurez de las iniciativas emprendedoras, y que busca aportar Capital Inteligente<sup>1</sup> al proyecto emprendedor.

Figura 1. Ruta Emprendedora de los Centros del Valle del Software



### 3.1 A quién va dirigido

En los Centros del Valle del Software se buscan emprendedores y emprendedoras con iniciativas, emprendimientos y empresas que hacen uso (ó tienen proyectado aplicar en su negocio) de tecnologías (*conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas*) para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados para dar solución a una problemática identificada en el mercado; o a su vez, disponen de un componente tecnológico en su propuesta de valor, en los medios que utilizan para llegar a los usuarios o en la infraestructura desarrollada para que el negocio funcione; y emplean alguna (s) de las tecnologías habilitadoras definidas en las líneas temáticas del numeral 4.3 de los presentes Términos de referencia.

A continuación se describen los requisitos de participación de acuerdo a los diferentes niveles de la Ruta Emprendedora:

<sup>1</sup> Es aquel que ofrece apoyo en términos financieros, de gestión (conocimiento) y relacionamiento que le permite al nuevo negocio acelerar su crecimiento.



**Cuadro 1. Requisitos de participación por nivel**

Requisitos/Nivel	Ideación	Pre-incubación	Incubación	Aceleración	Consolidación
<b>Equipo de Trabajo</b>	El equipo de emprendedores debe ser mayor de edad y debe estar compuesto por dos o más personas dedicadas al emprendimiento. Mínimo uno de sus integrantes debe tener conocimiento acorde a la idea de negocio.				
<b>Dedicación del equipo de trabajo</b>	8 horas semanales	8 horas semanales	10 horas semanales	8 horas semanales	
<b>Empresa constituida</b>	No es una condición para la participación.	No es una condición para la participación.	No es una condición para la participación.	<p>La empresa debe estar legalmente constituida, idealmente con domicilio en Medellín.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá presentar el registro mercantil. Máximo con 30 días de expedición que deberá anexar en el formulario de postulación.</p>	<p>Empresa con mínimo 6 meses de estar legalmente constituida, idealmente con domicilio en Medellín.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá presentar el registro mercantil. Máximo con 30 días de expedición que deberá anexar en el formulario de postulación.</p>



<b>Formulario de postulación</b>	Diligenciar el formulario de postulación dispuesto en la landing del programa y en el siguiente enlace: <a href="https://cvs.rutanmedellin.org/rutaempresadora">https://cvs.rutanmedellin.org/rutaempresadora</a>			
<b>Iniciativas a nivel nacional</b>	N/A	N/A	<p>Las iniciativas de negocio del resto del país, deberán soportar antes del inicio del acompañamiento el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asentamiento en la ciudad de Medellín, ó</li> <li>• Establecimiento de alianza con un emprendimiento o empresa de Medellín y sobre la cual se esté desarrollando un negocio conjunto; ó</li> <li>• Constitución con domicilio en la ciudad de Medellín.</li> </ul> <p><u>Para esto se deberá anexar los soportes que se solicitan en el en el formulario de aplicación (Contrato de arrendamiento, carta de respaldo aliado estratégico, cámara de comercio con domicilio en Medellín).</u></p> <p><u>El proceso de acompañamiento se realizará de manera presencial en la ciudad de Medellín.</u></p>	
<b>Ventas</b>	N/A	N/A	N/A	<p>Tiene ventas recurrentes demostrables. Información que deberá consignar en el formulario de postulación.</p> <p>Para acreditar este requisito deberá adjuntar en el formulario de aplicación los estados financieros con corte a junio de 2021.</p>
<b>Presentación de pitch emprendedor</b>	Los emprendedores deben presentar un pitch a un comité que valorará las iniciativas de acuerdo con los criterios expuestos en el Cuadro 3, para lo cual serán citados a través del correo electrónico del líder de la iniciativa aportado en el formulario de postulación.			





Las iniciativas de negocio que provienen de niveles anteriores, ya sean de Centros del Valle del Software o de otro actor del ecosistema de emprendimiento, pueden ingresar a la Ruta Emprendedora al nivel siguiente. Esto quiere decir, que si un emprendimiento ya cuenta con un acompañamiento en ideación, podrá continuar el acompañamiento en el nivel de Preincubación, y así sucesivamente para los siguientes niveles. Sin embargo, el emprendedor no podrá participar de manera simultánea en más de un nivel de la ruta emprendedora y una vez finalizado el acompañamiento en el nivel en la que se aceptó podrá aplicar nuevamente para ser acompañado en otro nivel de la Ruta emprendedora.

**NOTA UNO:** El emprendimiento acepta que Ruta N lo clasifique y acompañe en un nivel diferente al cual se postuló, teniendo en cuenta el nivel de madurez resultante del perfilamiento.

**NOTA DOS:** Los emprendimientos inscritos en la cohorte 2021 del **Programa Capital Semilla, Aceleración Créame y Parque E** no podrán participar de manera simultánea en la Ruta Emprendedora; pero sí podrán recibir los servicios de acompañamiento técnico especializado y Bilingüismo. Adicionalmente una vez culminen su proceso de acompañamiento en dichos programas podrán postularse para ser atendidos en los niveles siguientes de su Ruta Emprendedora.

**NOTA TRES:** En caso de que el perfil del emprendedor no cumpla con las condiciones, éste será direccionado a otros programas de la Alcaldía de Medellín, como Cedezos; o a otros aliados del ecosistema de emprendimiento de la ciudad.

### 3.2 Beneficios

Para los equipos emprendedores que ingresan a la Ruta Emprendedora y cumplan con los requisitos habilitantes los beneficios principales son:

Cuadro 2. Beneficios de la Ruta Emprendedora

#### [A quién va dirigido](#)

Para cada emprendimiento se elaborará un plan de acompañamiento que busque llevarlo a otro nivel de la Ruta Emprendedora y el acceso a los beneficios estará sujeto a las políticas de servicio de cada uno de los operadores del programa, a saber: CRÉAME, UT Seedstar Genie Latam, UT Startup Med, UT Eafit VT SAS, Ibser. Adicionalmente, los beneficios “ PERKs”, con Google For Startups, AWS, Oracle, Siemens, Microsoft for Startups, entre otros, están sujetos a los requisitos previamente definidos con cada uno de los aliados.





## 4. FASES DE LA CONVOCATORIA

### 4.1 Convocatoria

Los equipos de emprendedores interesados en participar y que cumplan con el perfil definido en el numeral 3.1 en la presente invitación, deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- I. Leer los presentes términos de referencia.
- II. Realizar la postulación al programa mediante el Formulario de Postulación, que se encuentra en la landing del programa: <https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprededora>
- III. Aportar los documentos requeridos en el formulario de postulación.

La presentación de la postulación implica que el emprendimiento postulante acepta todas las condiciones de los términos de referencia.

### 4.2 Perfilamiento y selección de emprendimientos

Para el perfilamiento y selección de los emprendedores postulados, y que cumplan con los requisitos para participar en el programa, se aplicarán los siguientes criterios y puntajes:

Cuadro 3. Criterios de selección por nivel de la Ruta Emprededora

#### [A quién va dirigido](#)

El perfilamiento será realizado por un Comité nombrado por la Corporación Ruta N, ante el cual el equipo emprendedor presentará su pitch en 5 minutos, dicho Comité asignará un puntaje entre 0 y 100 según los criterios del cuadro 3. y el promedio ponderado será la calificación total de la valoración del proyecto emprendedor. A partir de lo anterior, el puntaje mínimo para que el proyecto sea elegido como beneficiario para el proceso de acompañamiento será de al menos **sesenta (60)** puntos y los cupos serán asignados en el orden de mayor a menor puntaje obtenido.

Los emprendimientos serán perfilados en orden de llegada hasta agotar los cupos disponibles en cada nivel de acuerdo con el numeral 4.4. En el caso de empate en el puntaje de perfilamiento obtenido por los emprendedores, se tendrá como criterio de desempate el orden de aplicación a la presente invitación.



Una vez sean seleccionados los emprendimientos, la publicación de los resultados se hará a través de la página web del programa <https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprededora> y se notificará por medio de correo electrónico del líder, suministrado en el formulario de postulación.

### 4.3 Líneas temáticas de la Ruta Emprededora

A través de los Centros del Valle del Software, en su Ruta Emprededora, se busca promover el emprendimiento de base tecnológica y/o que hacen uso ó tienen proyectado aplicar en su negocio de tecnologías (*conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas*) para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados para dar solución a una problemática identificada en el mercado; o a su vez, disponen de un componente tecnológico en su propuesta de valor, en los medios que utilizan para llegar a los usuarios o en la infraestructura desarrollada para que el negocio funcione) de Medellín, para lo cual se han priorizado las siguientes líneas temáticas y tecnológicas, *sin limitarse a ellas*:

#### Líneas temáticas:

- La **Industria 4.0 ó también llamada las tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial** se refieren a aquellas soluciones inteligentes que permiten la creciente automatización y la información a través de los datos para producir bienes y servicios de manera más eficiente y productiva, permitiendo satisfacer las necesidades de los clientes a través de la personalización.

El grupo de temáticas que integran este tipo de tecnologías son: Seguridad informática, Big Data, Software de empresa y nuevos lenguajes, Comunicaciones móviles, Inteligencia artificial, Network, redes digitales, Internet de las cosas (IoT), Sistemas ciber físicos, Cloud Computing o la nube, Realidad Aumentada o Realidad Mixta, Robots colaborativos, Simulación 3D.

- **EdTech** o también llamadas tecnologías educativas se entienden como aquellas soluciones tecnológicas y de desarrollo de herramientas para promover la educación y facilitar el aprendizaje a través de la práctica. El grupo de temáticas que integran las tecnologías EdTech son: plataformas de e-learning, cursos online, juegos educativos, sistemas de gestión, generación de nuevos medios de aprendizaje, desarrollo de materiales educativos, herramientas B2B para educación de profesionales, plataformas SAAS como entorno de estudiantes, aplicaciones móviles educativas, marketplaces de profesores de clases particulares, aprender idiomas online, plataformas de cursos online y MOOC (Massive Online Open Course).



- **FinTech** se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación para crear y ofrecer servicios financieros de forma efectiva, rápida y menos costosa. Las empresas que utilizan FinTech, generalmente buscan atraer clientes con productos y servicios que son más amigables con el usuario, eficientes, transparentes y automáticos. El grupo de temáticas que integran las tecnologías en innovación en servicios financieros son: medios de pago y transferencias, infraestructura para servicios financieros, originación digital de crédito, soluciones financieras para empresas, finanzas personales y asesoría financiera, mercados financieros, crowdfunding, InsurTech, criptomonedas y blockchain, entidades financieras disruptivas.
- Los **materiales avanzados** se encuentran dentro de todo el espectro de tipologías de materiales pudiendo clasificarse en: materiales metálicos, polímeros de altas prestaciones, materiales cerámicos avanzados, materiales compuestos y biomateriales. Se caracterizan por tener propiedades mecánicas superiores, incluidas tenacidad, resistencia a la fatiga y resistencia al desgaste. También por poder utilizarse en tratamientos superficiales específicos (químicos y mecánicos) para aumentar las prestaciones de los productos y maximizar su durabilidad.
- Las **Ciencias de la vida** se refiere a aquellas tecnologías habilitadoras clave para abordar problemas sociales complejos a una escala molecular o celular, como los planteados en el ámbito de la medicina personalizada, la biología de sistemas o el uso sostenible de recursos biológicos. Se incluyen tecnologías bio-inspiradas como biomateriales avanzados y bioelectrónica, ingeniería biomédica y tecnologías de neurociencia. El grupo de temáticas que integran las tecnologías de Ciencias de la vida son: bioingeniería, dispositivos médicos, medicina del futuro, tecnología farmacéutica y tecnologías agroalimentarias.
- Las **Tecnologías limpias (CleanTech)** son aquellas cuyo objetivo es favorecer la conservación del medio ambiente, disminuyendo el impacto negativo sobre éste. El grupo de temáticas que integran este tipo de tecnologías son: AgriTech, construcciones sostenibles, tratamiento y purificación de agua, suministro y recursos hídricos, control de polución y aprovechamiento de residuos.
- **Los emprendimientos de base tecnológica con impacto social** son aquellas startups que ante un problema o necesidad social buscan una solución innovadora promoviendo un impacto positivo en la comunidad o un grupo de interés.



- Las **ciudades inteligentes (Smart Cities)** incorporan tecnologías de la información y comunicación (TIC) para afrontar retos urbanos complejos y persistentes, incluidos la movilidad, congestiones de tráfico, resiliencia ante desastres naturales y seguridad.
- **Economías Creativas** de creaciones funcionales, como Diseño, Medios digitales y software de contenidos, y Publicidad.

#### 4.4 Cupos por Nivel en la Ruta Emprendedora

Cada uno de los niveles que conforman la Ruta Emprendedora tiene asignados unos cupos para acompañar un determinado número de emprendimientos que reciben intervención por parte de los Centros del Valle del Software. A continuación se relacionan los cupos disponibles por nivel. Los niveles estarán abiertos hasta agotar dichos cupos.

**Cuadro 4. Cupos por Nivel en la Ruta Emprendedora**

Nivel	Cupos disponibles
Ideación	200
Preincubación	135
Incubación	120
Aceleración	67
Consolidación	75

## 5. CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
<b>28/09/2021</b>	Apertura de la Convocatoria en <a href="https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprendedora">https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprendedora</a>
<b>Desde 28/09/2021 hasta 31/12/2021</b>	Registro y postulación en <a href="https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprendedora">https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprendedora</a>



<b>Desde 28/09/2021 hasta 31/12/2021</b>	Verificación de requisitos mínimos de participación.
<b>Desde 28/09/2021 hasta 31/12/2021</b>	Presentación del pitch emprendedor
<b>Desde 28/09/2021 hasta 31/12/2021</b>	Perfilamiento y selección de emprendimientos
<b>A partir de 01/10/2021 de acuerdo con los resultados del perfilamiento</b>	Notificación de resultados en la página web del programa <a href="https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprendedora">https://cvs.rutanmedellin.org/rutaemprendedora</a> y notificación por medio de correo electrónico al líder de la iniciativa.

**NOTA TRES:** Estos Términos de Referencia no implican ningún tipo de contratación ni vínculo comercial o contractual con los emprendedores. Tiene exclusivamente el carácter de buscar los emprendimientos de base tecnológica y/o que hacen uso de tecnologías para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados que quieran postularse de acuerdo con los objetivos y requisitos enunciados en la presente invitación.

**NOTA CUATRO:** Los presentes Términos de Referencia no afectan las condiciones de participación de los emprendedores inscritos hasta la fecha de publicación de los presentes.

#### Mayores informes:

#### Centros Valle del Software

Cl. 44 # 95-63, Medellín, Antioquia.

Correo electrónico: [cvsmed@rutanmedellin.org](mailto:cvsmed@rutanmedellin.org)



Rubén Villegas  
Articulador CVS  
Corporación Ruta N Medellín

